



COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

113.º período de sesiones

Roma, 25-27 de octubre de 2021

**Informe sobre las actividades de la Subdivisión del Derecho
para el Desarrollo**

I. Introducción

1. En su 99.º período de sesiones, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) recomendó que se siguiera facilitándole, en futuros períodos de sesiones, informes sobre las actividades emprendidas por la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo (LEGN)¹. Alentada por las recomendaciones y el apoyo continuo del CCLM, que el Consejo ha respaldado², la LEGN continúa informando con regularidad al CCLM sobre actividades esenciales que se llevan a cabo en apoyo del mandato constitucional de la FAO en el contexto del Marco estratégico de la Organización para 2022-2031 a fin de lograr las *cuatro mejoras* y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

II. Actividades y resultados

A. Iniciativas recientes

Apoyo legislativo para transformar los sistemas agroalimentarios

2. En todo el sistema de las Naciones Unidas, y especialmente tras la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), se está prestando cada vez más atención a la necesidad de transformar los sistemas agroalimentarios para hacerlos más sostenibles. Al tiempo que desempeña un papel activo en la elaboración de las Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición, la LEGN ha estado identificando puntos de partida jurídicos que pueden apoyar la sostenibilidad económica, social y medioambiental de los sistemas agroalimentarios, así como garantizar dietas asequibles y saludables.

3. Como primer paso, la FAO publicó un informe de investigación preliminar titulado *Transforming agri-food systems: Legislative interventions for improved nutrition and sustainability: Preliminary version for public consultation* (Transformar los sistemas agroalimentarios: intervenciones legislativas para mejorar la nutrición y la sostenibilidad. Versión preliminar para consulta pública). La

¹ CL 150/2, párrs. 28 y 29; CL 165/12, párrs. 22-25 y párr. 3 del Resumen.

² CL 165/REP, párr. 28.

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

publicación presenta los enfoques y elementos principales que, en opinión de la LEGN, deberían considerarse al elaborar leyes sobre los sistemas agroalimentarios. Estos enfoques y elementos son: los derechos humanos; los asuntos constitucionales e institucionales; la utilización de leyes marco para mantener el compromiso de las partes interesadas, el seguimiento nacional y la presentación de informes sobre los avances obtenidos. En el informe se analizan posteriormente varios puntos de partida sectoriales, en los que la legislación podrían dar efectividad a la transformación de los sistemas agroalimentarios. Próximamente se publicará un documento de investigación con orientación regional sobre dietas saludables³.

4. La FAO ha estado intercambiando opiniones sobre las conclusiones de su investigación y recomendaciones en distintos foros, entre los que figuran los Diálogos estratégicos entre la FAO y la Unión Europea y la nueva Comunidad de práctica sobre la nutrición, los derechos humanos y el derecho, establecida por UN Nutrition. La LEGN espera con interés recibir más comentarios, en particular de organismos hermanos de las Naciones Unidas y unidades técnicas de la FAO, a fin de seguir identificando intervenciones legislativas específicas y adaptadas para apoyar la transformación de los sistemas agroalimentarios.

B. Progresos realizados en otras iniciativas

Elaboración de legislación con apoyo de la LEGN

5. La LEGN sigue llevando a cabo sus funciones en cuanto al cumplimiento del mandato constitucional de la FAO de prestar asistencia técnica en asuntos legislativos a los Estados Miembros que lo soliciten⁴. El apoyo de la LEGN ha contribuido recientemente a la aprobación en el Ecuador del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Alimentación Escolar (N.º 1346), en El Salvador de una Ley de Agricultura Familiar (Decreto N.º 814) y en el Perú de una Ley de seguridad alimentaria y nutricional (N.º 31315).

6. Como ejemplo de actividades en curso, la LEGN está prestando apoyo a la labor que se realiza en los siguientes países: Somalia, en la elaboración de una ley sobre seguridad alimentaria y nutrición; Eswatini, en la formulación de una ley que establezca un Consejo para la Alimentación y la Nutrición; Fiji, en el examen de su legislación en materia de bioseguridad (sanidad vegetal y animal) y legislación sobre plaguicidas; Camboya y Guyana, en relación con su legislación en materia de pesca y acuicultura; la reforma constitucional en Chile y El Salvador; Mongolia, en la elaboración de legislación sobre salud vegetal y semillas; siete países de Europa oriental y Asia central, en la revisión de su legislación sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos; Armenia, en el establecimiento de un Organismo del Suelo; 12 países en África, Asia, Asia central y América Latina, en el examen de su legislación pertinente para la resistencia a los antimicrobianos (RAM); Mozambique y Seychelles, en la formulación de nuevas leyes forestales.

Cambio climático

7. La LEGN presta de forma sistemática cada vez más atención al cambio climático en cuanto importante esfera temática que ha de abordarse en los marcos jurídicos relativos a la alimentación y la agricultura. Una amplia mayoría de marcos jurídicos nacionales no incluyen leyes o medidas dirigidas específicamente a hacer frente al cambio climático en los sectores de la agricultura, las cuales son necesarias para una buena gobernanza y para apoyar la aplicación de políticas nacionales y compromisos internacionales⁵. A este respecto, la LEGN elaboró la Estrategia sobre la legislación y el cambio climático, esto es, un programa impulsado por la LEGN que estará dirigido a los Miembros y les apoyará en sus esfuerzos por establecer una legislación contra el cambio climático en relación con la alimentación y la agricultura. Se están llevando a cabo iniciativas de difusión para fomentar y destacar la importancia de este programa. Consciente de que se está elaborando una versión revisada de la política institucional sobre el cambio climático, la LEGN colabora estrechamente con la Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente (OCB) de la FAO para asegurar la armonización de su

³ “El rol de la normativa en la promoción de dietas saludables desde la perspectiva de los sistemas alimentarios: Ejemplos en América Latina”.

⁴ Artículo I.3 a) de la Constitución de la FAO.

⁵ “Agriculture and climate change – Law and governance in support of climate smart agriculture and international climate change goals”. FAO. 2020. Estudios legislativos N.º 115, Roma.

<https://doi.org/10.4060/cb1593en>.

estrategia con los conocimientos especializados y la orientación brindada por los Miembros. Además, la LEGN sigue colaborando con otros asociados de las Naciones Unidas, como por ejemplo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a fin de elaborar conocimientos técnicos para la consecución de objetivos en materia de cambio climático en los sectores agroalimentarios..

Mayor colaboración con parlamentarios

8. En América Latina y el Caribe, la LEGN forma parte del equipo de la FAO que brinda asistencia técnica al Frente Parlamentario contra el Hambre. Ha apoyado el proceso de formulación y aprobación de la Ley Modelo de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional⁶ y la Ley Modelo sobre Sistemas de Agua Comunitarios y Saneamiento⁷ del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). La LEGN está ayudando al PARLATINO a redactar una ley modelo sobre la prevención y reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos y también está ofreciendo asesoramiento sobre legislación para fomentar la agroecología⁸. En África, la LEGN brindó apoyo al Parlamento Panafricano para mejorar la capacidad de los parlamentarios de abordar aspectos jurídicos de la seguridad alimentaria y la nutrición y elaborar una ley modelo sobre estas dos cuestiones. También se ha impartido capacitación a los miembros de alianzas parlamentarias subregionales y nacionales basada en una serie de notas de orientación jurídica acerca de cuestiones en materia de seguridad alimentaria y nutrición. En el plano mundial, la LEGN intervino durante varios Diálogos Parlamentarios Virtuales sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición en tiempos de COVID-19, en los que subrayó la importancia de la coherencia jurídica y normativa y determinó medidas legislativas que los parlamentarios pueden adoptar para mitigar las repercusiones de la pandemia en la realización del derecho a una alimentación adecuada para todos, haciendo hincapié en los grupos vulnerables.

Asociación con otros organismos multilaterales

9. La LEGN sigue fortaleciendo su colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales. Está colaborando, entre otras, con la Organización Internacional de Derecho del Desarrollo en un proyecto conjunto sobre el fortalecimiento del entorno jurídico para la seguridad alimentaria y la nutrición de grupos vulnerables como parte de la respuesta y recuperación ante la COVID-19. Se están realizando evaluaciones de medidas legislativas y reglamentarias nacionales relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición adoptadas durante la pandemia. Próximamente se celebrarán consultas con múltiples partes interesadas y la intención es elaborar notas de orientación jurídica para orientar a responsables de la toma de decisiones y profesionales.

Programa de gestión sostenible de la fauna silvestre

10. La LEGN sigue apoyando el fortalecimiento de los marcos institucionales y jurídicos de los Estados miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico que participan en el Programa de gestión sostenible de la fauna silvestre. Esta labor comprende el análisis de la legislación específica de cada sector pertinente para la tenencia de la tierra y la planificación del uso de la tierra, la utilización de la flora y fauna silvestres con fines de consumo y con otros fines, los conflictos entre el hombre y la fauna silvestre, la producción animal, la salud animal y la inocuidad de los alimentos. En colaboración con contrapartes gubernamentales, se han elaborado perfiles de países que se están utilizando para orientar actividades de fomento de la capacidad, así como procesos participativos de reforma de la legislación. Actualmente, la LEGN está prestando apoyo para la revisión de la ley en materia de caza de Madagascar y las leyes relativas a la flora y fauna silvestres de la República del Congo y Zimbabwe. La LEGN contribuyó asimismo a la publicación del Conjunto de instrumentos de diagnóstico jurídico del Programa de gestión sostenible de la fauna silvestre, que incluye

⁶ <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2021/02/leym-cambioclimatico-segalimentaria-nutricional.pdf>.

En consonancia con los ODS 2, 13 y 17.

⁷ <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/leym-agua-saneamiento-ingles.pdf>.

⁸ “Legislar para promover la agroecología en la región de América Latina y el Caribe - Lineamientos para una ley modelo del PARLATINO sobre agroecología”. FAO. 2021. Santiago.

cinco instrumentos de diagnóstico jurídico y metodologías pertinentes⁹, fundamentado en un enfoque basado en los derechos comunitarios.

Análisis, instrumentos y orientaciones jurídicos

11. La LEGN continúa realizando estudios legislativos, además de guías y documentos jurídicos sobre diversos temas¹⁰. Está ofreciendo información jurídica más concreta y mejor dirigida, al prestar mayor atención a la creación de bienes públicos, ajustar su mensaje a los tiempos y hacer que los conocimientos sea más accesible y asimilable. Habida cuenta del éxito de las notas de orientación jurídica sobre cuestiones relativas a la COVID-19 publicadas en las series de notas de orientación sobre política de la FAO¹¹, y las notas de orientación jurídica dirigidas a parlamentarios de África y América Latina y el Caribe, la LEGN ha presentado una nueva serie de publicaciones de “Notas de orientación jurídica”¹², dirigida a abogados, responsables de la formulación de políticas, parlamentarios y otras partes interesadas. Las futuras notas de orientación jurídica abarcarán temas como la agricultura familiar, la gestión sostenible de la tierra, la pérdida y el desperdicio de alimentos, la alimentación y nutrición en las escuelas y el cambio climático.

12. En el ámbito de la salud en relación con la alimentación y la agricultura, la LEGN contribuyó a la elaboración de una metodología de la FAO para analizar la legislación pertinente para la resistencia a los antimicrobianos en los sectores agroalimentarios. Dicha metodología¹³, que se encuentra disponible en los cuatro idiomas oficiales de la FAO, se ha aplicado en 25 países y una organización regional. Se convertirá próximamente en una herramienta de evaluación jurídica en materia de resistencia a los antimicrobianos del enfoque Una salud, elaborada conjuntamente por la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Mejorar los datos destinados a la toma de decisiones

13. La LEGN está intensificando sus esfuerzos por innovar el suministro de información jurídica, mediante su principal base de datos FAOLEX y una creciente cartera de plataformas de conocimientos temáticas asociadas, así como a través de colaboraciones para el intercambio de datos con asociados. Sigue trabajándose en ampliar y mejorar FAOLEX en consonancia con la atención estratégica de la FAO hacia los datos y la innovación, para lo que se pide que continúen invirtiéndose recursos.

14. Las estadísticas de tráfico en la red muestran un notable aumento en la utilización de datos de FAOLEX. En los últimos cuatro años, el número de usuarios se ha incrementado en un 249 %, las sesiones en un 203 % y el número de páginas web en un 187 % (Cuadro 1). FAOLEX se usa significativamente en países de ingresos medios y bajos y es un excelente ejemplo de bien público de la FAO que cumple la función constitucional de recopilar, analizar, supervisar y difundir información pertinente sobre la agricultura, la alimentación y la gestión de los recursos naturales¹⁴.

Cuadro 1 - Resumen de audiencia de FAOLEX¹⁵

Año móvil	N.º de usuarios	N.º de sesiones	N.º páginas visitadas
1 de sept. de 2020 - 31 de agosto de 2021	2 749 809	3 445 820	4 658 711
1 de sept. de 2019 - 31 de agosto de 2020	1 531 206	2 145 555	3 813 639
1 de sept. de 2018 - 31 de agosto de 2019	966 774	1 409 875	2 099 524
1 de sept. de 2017 - 31 de agosto de 2018	787 947	1 135 499	1 623 657

Fuente: Google Analytics

⁹ Sírvase consultar el apartado “Our Response” en la página de “Legal Hub”: <https://www.swm-programme.info/legal-hub> (en inglés).

¹⁰ <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/LEGN-List-of-publications-October-2020-to-September-2021.pdf> (en inglés)

¹¹ <http://www.fao.org/3/nd625es/nd625es.pdf>.

¹² <http://www.fao.org/legal-services/biblioteca/legal-briefs/es/>.

¹³ CCLM 111/4, párr. 18.

¹⁴ Artículo I.1 de la Constitución de la FAO.

¹⁵ Se incluye el acceso a datos de FAOLEX difundidos a través de portales asociados (ECOLEX, InforMEA y UNEP-Leap).

15. FAOLEX sigue desarrollando plataformas de conocimientos temáticas para facilitar su utilización por quienes están interesados en cuestiones concretas¹⁶. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

- a) Programa de gestión sostenible de la fauna silvestre. En la sección “Legal Hub” (Plataforma jurídica), que se encuentra en el portal del Programa de gestión sostenible de la fauna silvestre, se alojan, entre otros, perfiles de países específicos, una base de datos jurídica y análisis jurídicos específicos de cada sector. Hasta la fecha, esta sección contiene páginas relativas a Madagascar y Zimbabwe y se van a añadir nuevas páginas de países.
- b) SoiLEX. En enero de 2021, se publicó una base de datos mundial sobre legislación nacional relativa al suelo que trata de facilitar el acceso a instrumentos jurídicos existentes y reducir la brecha entre las partes interesadas en los suelos. Está gestionada por la Alianza mundial sobre los suelos (AMS) dentro de la División de Tierras y Aguas, en coordinación con FAOLEX. SoiLEX reúne todos los instrumentos jurídicos pertinentes relacionados con la protección de los suelos y la prevención de la degradación del suelo en una estructura que refleja mejor los conocimientos técnicos y conceptos relativos al suelo, así como las conclusiones del Informe sobre recursos mundiales del suelo (FAO y GTIS, 2015). Se apoya en la red de coordinadores nacionales de la AMS para la recopilación y validación de datos. Se ha creado un grupo de trabajo dirigido a brindar apoyo para el análisis de la aplicación eficaz de los marcos jurídicos adoptados en cada país en lo que respecta a la promoción de la gestión sostenible de los suelos.
- c) AQUALEX. Se trata de una versión recientemente renovada del antiguo conjunto de datos Water-lex, que constituye una plataforma en la que se proporcionan perfiles jurídicos de países y perfiles de acuerdos sobre los cursos de agua internacionales, así como acceso guiado a más de 20 000 instrumentos jurídicos y de políticas sobre el agua. AQUALEX estará accesible a finales de 2021.
- d) TimberLEX. Se trata de una amplia base de datos que comprende datos jurídicos, a saber, leyes, reglamentos, políticas y compromisos internacionales, relativos a los bosques y la legalidad de la madera y toda la cadena de valor de la producción maderera. Así pues, incluye datos relacionados con la tierra, la silvicultura, el comercio, el gravamen, así como la legislación constitucional y laboral. Facilita obrar con la diligencia debida frente a los importadores de madera. TimberLEX consta de perfiles de países estructurados en torno a un formato común de 31 elementos jurídicos rectores, que se elaboraron mediante un proceso de consulta con varias partes interesadas y expertos.
- e) AMR-lex. Elaborada a petición de un grupo de países, AMR-lex reúne legislación pertinente para la resistencia a los antimicrobianos. Incluye perfiles de países así como perfiles de algunas organizaciones regionales.

Actividades de divulgación

16. Siguiendo las recomendaciones formuladas por el CCLM en su 111.º período de sesiones, que el Consejo aprobó en su 165.º período de sesiones, la LEGN puso en marcha sus iniciativas de divulgación dirigidas a los Miembros. Las presentaciones hacen especial hincapié en los servicios, productos y apoyo que la LEGN proporciona a los Miembros, así como en sus futuros programas e iniciativas. Se realizaron presentaciones para el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) durante su sesión plenaria de agosto de 2021, así como para los Grupos Regionales de América del Norte, el Pacífico Sudoccidental y Asia en septiembre de 2021. Se harán presentaciones para los demás grupos regionales en los próximos meses.

C. Nuevas iniciativas y esferas prioritarias

17. En consonancia con su mandato de prestar asistencia en materia de asesoramiento técnico-jurídico y cooperación a los Miembros, la LEGN ha formulado programas e iniciativas que abordan mecanismos e instrumentos de gobernanza y legislativos dentro de esferas temáticas específicas, en apoyo de los ODS y las cuatro mejoras.

¹⁶ <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/LEGN-List-of-Thematic-Databases-Knowledge-Platforms.pdf>.

Programa sobre la aplicación, el cumplimiento y la observancia

18. Tras la aprobación del CCLM en su 111.º período de sesiones, la LEGN ha finalizado su planteamiento relativo a un Programa sobre la aplicación, el cumplimiento y la observancia, el cual ha presentado a los grupos regionales. En consonancia con la Iniciativa Mano de la mano, la LEGN también ha celebrado varios debates oficiosos con posibles asociados, incluidos organismos del sistema de las Naciones Unidas, instituciones académicas y expertos jurídicos pertinentes, en previsión de las asociaciones y la colaboración contempladas en el marco del Programa. La Oficina Jurídica ha asignado una parte de sus fondos del Programa ordinario a la elaboración de un curso de aprendizaje en línea y un seminario web para este Programa. Se están llevando a cabo iniciativas de promoción y movilización de recursos.

Iniciativa sobre los efectos sociales y económicos de la legislación

19. La LEGN, junto con importantes colaboradores como la línea de trabajo sobre Desarrollo Económico y Social, ha decidido elaborar una metodología para evaluar y cuantificar, en la medida de lo posible, los efectos sociales y económicos de la legislación. El objetivo es proporcionar una comprensión más clara de los beneficios tangibles que los marcos institucionales y jurídicos debidamente formulados pueden aportar, no solo como mecanismos reguladores, sino también a la hora de concretar objetivos en materia de políticas. Se considera que esta metodología permitirá a la LEGN garantizar la pertinencia de sus productos y servicios, así como ayudar a los responsables de la formulación de decisiones nacionales en sus procesos de reforma legislativa.

Cursos de aprendizaje en línea

20. Como parte de su impulso en favor de la innovación, la LEGN está elaborando:
- a) un curso de aprendizaje en línea sobre el enfoque ecosistémico de la pesca (EEP), en el que se abordará la aplicación de un EEP mediante marcos de políticas y jurídicos;
 - b) dos cursos de aprendizaje en línea sobre legislación relativa a la pesca en pequeña escala;
 - c) cursos de aprendizaje en línea sobre el derecho a la alimentación y la pesca para el Núcleo de Capacitación en Políticas Públicas, la plataforma de la FAO relativa al fortalecimiento de la capacidad sobre políticas públicas;
 - d) un curso de aprendizaje en línea relativo al Programa sobre la aplicación, el cumplimiento y la observancia de leyes en materia de alimentación y agricultura, que se centra especialmente en la justificación de un enfoque legislativo y de desarrollo de la capacidad sobre el tema.

III. Medidas que se proponen al Comité

21. Se invita al CCLM a:
- a) tomar nota de este informe y brindar la orientación que estime oportuna;
 - b) reiterar la importancia de marcos jurídicos sólidos y su aplicación eficaz para el logro de las cuatro mejoras y los ODS y tomar nota de la necesidad de aumentar los recursos destinados a la labor en materia de derecho para el desarrollo;
 - c) tomar nota, en particular, de los esfuerzos realizados por la LEGN con respecto al Programa sobre la aplicación, el cumplimiento y la observancia de la legislación nacional y la Estrategia sobre la legislación y el cambio climático, y su iniciativa relativa a la evaluación de los efectos sociales y económicos de la legislación, y alentar a los Miembros a apoyar las iniciativas;
 - d) tomar nota del aumento de la disponibilidad de información y orientación jurídica para los Miembros y otras partes interesadas, así como de la accesibilidad a estas, por ejemplo a través de bases de datos jurídicas, cursos de aprendizaje en línea y notas de orientación jurídicas de la FAO.